

EL ORDEN

PERIÓDICO REPUBLICANO

Defensor de las clases trabajadoras y de los intereses generales de la provincia.

SUSCRIPCIÓN

En Ciudad-Real, trimestre..... 1'25 peseta.
En provincias, trimestre..... 1'50

DIRECTOR:

D. TOMAS MARTINEZ Y RAMIREZ

ANUNCIOS

Por planas, medias planas, cuartos de plana y líneas a precios convencionales.
Toda la correspondencia a la Dirección Toledo, 3, bajo.

¡POBRE PATRIA!

Desgracia grande es tener que ofrecer lástima y conmiseración á todos los pueblos del mundo.

¿Es por falta de riqueza del suelo en donde germinan las semillas y salgan sus brotes á la superficie verdes y lozanos? ¿No hay sol que dore nuestros campos, agua que riegue nuestras extensas vegas, dilatados plantíos y hermosas campiñas, dividiéndose en arroyos por planicies de vasto horizonte hasta morir en el Océano ó perderse en esferitas de plata diáfana que sirvan de espejo á cielos azules que se rien...? ¿Es por falta de brazos musculosos que roturen la corteza terrestre, prodiguen sus cuidados á las plantas y las abonen con su sudor? ¿Es por falta de energías que socaben el cimiento del planeta para arrancarle los infinitos tesoros con que se fabrica la moneda, se construyen las grandes maquinarias, se impulsa la industria y se mueven los inmensos trasatlánticos que surcan las mares, visitan los continentes y abren sus puertos al comercio? ¿Es por falta de imaginaciones que dediquen su existencia al invento, al progreso de la ciencia, al secreto de la naturaleza y al misterio de la vida? ¿Es por falta de artistas que con la factura de sus creaciones, con los colores de sus cuadros, la pureza y elegancia de sus líneas y la armonía de sus músicas, lleven la complacencia á nuestros sentidos, el goce á nuestro espíritu, nos distraigan, eduquen y hagan olvidar el dolor intenso que lleva consigo la ley de la vida y la justicia implacable de Dios sobre las criaturas? ¿No somos Estado, no somos Nación? ¿No hay un Poder legislativo en el que brillan grandes cerebros, discutiendo con elocuencia las leyes que deben regirnos; un Poder ejecutivo con potestad propiamente dicha, que es la actividad de la administración en el cumplimiento de lo legislado, y un Poder judicial que decide y restablece el derecho, cuando este ha sido perturbado?

Pues, si tenemos riqueza por nuestro suelo, producción por el trabajo y actividad por los brazos de los hijos de la Patria, si vivimos, si tenemos nombre como tal Estado, si hay leyes y autoridad y fuerza en los Poderes... ¿Por qué inspiramos lástima?

Porque no tenemos noción de Patria, ni concepto de ciudadano, ni idea acabada de la dignidad; porque no hay respeto á la persona, porque no hay fuerza, si la fuerza la representan los hombres *machos* con religión y cultura suficiente para que se expliquen los fenómenos naturales, y sepan lo que es la tierra, el agua y la atmósfera, en vez de consagrar su fé y su creencia á lo que en el campo de la ciencia, en el mundo real, en la vida práctica repug-

na á las imaginaciones menos despiertas, como echar á la calle los Cristos para que la lluvia fecundice nuestros campos, consiguiendo con estas prácticas (más dignas de censura que la exagerada idolatría y el fetichismo), que serían olímpicamente de nosotros los países civilizados.

Inspiramos lástima, porque no tenemos sentimientos humanitarios, porque desde el jefe del Gobierno hasta el más menesteroso, cruzamos fríamente por la miseria y el hambre para ir á divertirnos, dejando impasibles, contenedores de semejantes que expiran entre lamentos y ruinas de una catástrofe horrible, sin acordarnos de mandar siquiera una de tantas flores tiradas y pisoteadas por las manos de los caballos en momentos de luto, para depositarla sobre la tumba de aquellos que murieron trabajando por la humanidad.

Nos tienen lástima porque ven en nosotros la falta de cariño á nuestros padres, á nuestras esposas y á nuestros hijos, permitiendo cobardemente verlos fusilados en las calles y en las plazas, sin hacer la más ligera protesta, la de la sangre, la del cariño del parentesco, la misma que constituye irresponsabilidad en nuestro Código penal por considerarla como uno de los únicos actos morales de la vida.

Nos tienen lástima porque somos un regimiento de frailes capaces de servir de alimento á mercachifles y usureros, en lugar de producir algo que nos enseñe con sus convulsiones el camino recto que dá su nombre verdadero á las personas gozando de aquella hermosa libertad cantada en himnos grandiosos por las razas del Norte y las regiones escandinavas.

EL ESTADO Y SUS VÍCTIMAS

El Estado es un estado particular de los pueblos organizados jurídicamente y así se l'ama por antonomasia. Siendo un cuerpo político ha de procurar, mirando á su bien, el bien de cada uno de sus miembros. De aquí sus dos funciones principales: conservar la existencia de cada uno de los elementos que lo componen para conservar la suya propia; perfeccionar en lo posible la manera de ser de tales elementos para que su existencia igualmente se perfeccione.

El elemento del Estado más importante, es el hombre, el ciudadano. Debe, pues, el Estado, en primer lugar, conservar la existencia del hombre, garantizarla.

Sin embargo, vemos que en dos ocasiones dispone de esa existencia. O la arriesga en los campos de batalla convirtiendo en soldado al ciudadano, ó la arrebatada en el banquillo del cadalso por mano del verdugo.

¿Tiene derecho el Estado para exigir que un individuo riegue los campos con

su sangre y exhale el último suspiro en defensa de su patria? ¿Tiene derecho para arrancar de sus hogares á los ciudadanos y llevarlos á una lucha en que la muerte cercena las cabezas de fila en fila? Unánimemente se responde que el ciudadano debe dar la vida en aras de la Nación. Por el Estado tiene asegurada y garantida su existencia en tiempo de paz. Del Estado recibe innumerables beneficios desde que nace hasta que muere. Justo es que en cambio de estos beneficios, llegado un momento peligroso para el cuerpo social, cualquiera sea por egoísmo salgan los ciudadanos de los rincones de las casas, de entre las asidas tierras cultivadas con su sudor, y con entusiasmo se apresten á defender la vida del Estado, que es su vida, la dignidad mancillada de la Nación, que es la suya, y el porvenir adorable que á la sombra de la bandera de la patria les espera. Justo es que por defender su vida la esponga; que no es suicida quien por huir de un peligro cae en otro.

Pero lo que de ninguna manera puede admitirse, en buenos principios de derecho social, es la imposición de la pena de muerte por el Estado, la arbitraria medida que destruye una personalidad que no ha sido creada por el destructor. La conciencia se rebela contra un sistema absurdo, que pretende dominar con terroríficas determinaciones, sin tener en cuenta que el terror, una vez pasado, enfurece, pero no calma; que nacen propósitos de venganza, pero no de humildad; que se vé todo del color rojizo de la sangre y nada se vé del blanco color de la pureza en el sentir; que mientras el dolor embota los sentidos y reduce á la impotencia, el odio se reconcentra en el corazón, y en el cerebro surgen los pensamientos más criminales... Alzad en la plaza pública el tablado de la ejecución, como se alza el del escenario en los pueblecillos.

Llamad á las gentes, que curiosas avanzan por las callejuelas, como un mar alborotado, con ese murmullo sordo de las multitudes cuando se mueven. Reconcentradlas al pié del patíbulo como para un divertimento, un convite, una graciosa representación. Torced ante el imbecil público el cuello del asesino de igual modo que en el corral las viejas retuercen el de las gallinas.... Y ¿qué habreis conseguido? ¿Ejemplaridad? ¿Infundir miedo en las turbas y aniquilar el mal incipiente? ¿Dominar el crimen entumeciéndole con el espanto? Nada de eso. Por el contrario, elevar á los enemigos de la sociedad á la categoría de ídolos; subirles á más alto nivel que las muchedumbres; hacerles seres envidiables por su popularidad; concitar la venganza de los amigos, de los parientes, de los partidarios, que se creen ofendidos por la pública vindicación. La visión del cadalso es como la sangre caliente y humeante, que excita; como los clarines y tambores

que tocan marchas guerreras, y encienden el ánimo y llevan á la batalla. Y los criminales son como los soldados que cuando á su lado ven caer un compañero con el cráneo roto por las balas, rugen como un león y con una venda tendida sobre los ojos avanzan ciegos y destruyen al enemigo. El espectáculo horrible de los espasmos agónicos de un monton caroso que cuelga de la soga, es una escuela de criminales, como lo es el teatro del cómico, como la Audiencia del magistrado, como la guerra del general.

Con la pena de muerte no se consigue fruto alguno provechoso. Se pierde una vida, unos brazos, una inteligencia que en el trabajo pudieran emplearse, siendo útiles á la Sociedad. Se impide el arrepentimiento, la vuelta al redil de la oveja descarriada, la curación de un miembro dañado. La Sociedad vá más allá de su derecho. La Sociedad abusa. No puede invocar en su favor el derecho de legítima defensa. El delincuente solo es enemigo en el momento de realizar el delito, y pasado ese momento, está vencido, desarmado, bajo el poder de la Sociedad, siendo la aplicación de la pena de muerte á un indefenso y maniatado, no una defensa propia, sino un vergonzoso asesinato, con alevosía, ensañamiento, premeditación y hasta casi nocturnidad, pues suele hacerse cuando el día alborea.

Hora es que la preocupación social que exige esta pena se disipe. Hora es de que acaben los fieros despotismos y auras de mutua consideración purifiquen la atmósfera de los pueblos para darles mejor vida.

Destiérrese esa pena digna de las naciones atrasadas é incultas y mancha de las que se dicen alumbradas por la civilización. Castíguese al que delinque, pero más suavemente, de una manera más humanitaria. Y que dentro de poco tiempo, como dijo en discusión memorable en el Senado el Sr. Pisa Pajares no se pregunte si es legítima ó ilegítima la imposición de la pena de muerte, sino que halla necesidad de preguntar, tratando el asunto como cuestión histórica, como ha podido existir; como ha sido posible que se aplicare en sociedades aparentemente cultas.

JACOBO MEJÍA.

Febrero 1905.

YO ME ACUSO

Mi afición á las cosas espirituales y un algo de curiosidad intelectual, me llevan con bastante frecuencia á las Iglesias. Mi alma se conforta en la oración, y se conmueve presenciando las graves ceremonias del culto católico; pero sobre todo se instruye y se deleita cuando, en los días de gran festividad religiosa, escucho la oración de algún sacerdote, siempre virtuoso, que desde el púlpito nos prueba hasta la saciedad